

como 2.<sup>no</sup> de Ypotecar tome Razon de este Instrumento en  
el libro tercero de este año formado para este efecto al  
folio quinientos Cinquenta y seis =

Q

Joseph Perez  
de Mendocino

do  
Agg.  
Como Moreno Benavente Escribano publico del  
Numero y Juzgado de esta M. N. y M. L. Ciudad  
de Lorca y maior de su Ayuntamiento. Doy fe, como  
en el Cavildo celebrado el dia diez y seis del corri.  
mes, en virtud del transumpto antecedido se  
hizo el acuerdo del tenor siguiente  
En este Ayuntamiento se ha visto la fianza dada  
por d.<sup>o</sup> Pedro Joseph de Guixor para el uso y exer-  
cicio del oficio de Residor segun se le ha despa-  
chado titulo en lugar del d.<sup>o</sup> Alfonso Joseph  
fernandez Ovorio, que entendido por esta d.<sup>o</sup>  
Ciudad acordo pare a Informe al Sr. <sup>o</sup> Prou. Ge-  
neral, y sin perjuicio de lo q.<sup>e</sup> resulte del se le arriba  
au uso oy presente dia

Como consta y parece a d.<sup>o</sup> Agg. suyo sexto q.<sup>e</sup> que-  
da en el libro Capitulax corriente a que me remito  
y en fee dello doy el presente q.<sup>e</sup> signo y firmo en  
Lorca a diez y ocho de Diciembre de mill setecientos  
setenta y cinco años

Pedro Moreno  
Benavente

